



Cuarto Taller Internacional
Pluralidad en el diseño de política pública:
Integrando la visión de las mujeres
Indígenas, Afrodescendientes y Campesinas

Recomendaciones para los Gobiernos de América Latina y las Organizaciones Internacionales

El presente documento expresa las recomendaciones generadas en el Taller Internacional llevado a cabo los días 12 y 13 de agosto de 2015, en Bogotá, Colombia. Este evento permitió visibilizar y posicionar la importancia de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas. Se contó con participantes de México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Estados Unidos, Brasil, Perú, Colombia y la India.

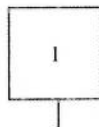
Estas recomendaciones se dan en el marco de los compromisos adquiridos por los Estados en Tratados Internacionales, entre los cuales se encuentran principalmente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer – CEDAW, así como los consensos regionales que aluden a los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas.

El presente documento está dividido en tres secciones referentes a la participación de las mujeres en las decisiones de política pública sobre: 1) tenencia de la tierra, territorios y recursos; 2) cambio climático y 3) desarrollo sostenible.

Las mujeres y hombres aquí reunidas recomendamos:

I. Sobre tenencia de la tierra, territorios y recursos

1. Que los gobiernos de los países de América Latina garanticen el acceso y seguridad jurídica a la tierra y el territorio, como factor fundamental para el desarrollo sostenible y las iniciativas frente al cambio climático.
2. Impulsar acciones que contribuyan al fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres, pueblos y comunidades para la gestión y protección territorial.
3. Que los gobiernos de América Latina se comprometan a reconocer los derechos colectivos e individuales a la tierra y el territorio de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, y mejorar el marco normativo y su implementación. En el caso de Colombia, culminar la reglamentación de las leyes 70/93, 731-2002 y los decretos reglamentarios sobre los pueblos indígenas, así como dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Constitucional sobre los derechos de tenencia colectiva de la tierra.
4. En el diseño y aplicación de las políticas sobre tenencia de la tierra, territorio y recursos se debe reconocer la diversidad cultural de los pueblos y comunidades, garantizando la participación de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas.



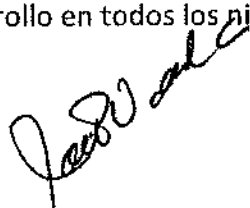
5. Conservar y preservar los diversos ecosistemas para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y el buen vivir de las mujeres al interior de los pueblos y comunidades y su permanencia en el territorio.

II. Sobre cambio climático

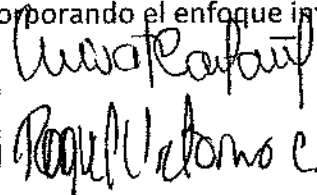
1. Que los gobiernos de los países de América Latina garanticen y cumplan con la asignación de recursos financieros para fomentar acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático de forma transparente y que permita el control en la ejecución de los mismos. Estas acciones deben incorporar los conocimientos y saberes de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas.
2. Los Gobiernos de América Latina deben ser transparentes sobre los acuerdos y compromisos adquiridos con la cooperación internacional sobre los mecanismos de financiamiento para enfrentar el cambio climático, reducir la deforestación y degradación y las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo priorizar el financiamiento para capacitación, formación y fortalecimiento de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas para participar en la toma de decisiones sobre estos mecanismos desde sus diferentes perspectivas.
3. Que se garanticen los derechos fundamentales al Consentimiento, Previo, Libre e Informado de acuerdo a lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en las políticas de cambio climático e iniciativas REDD+; y asegurar la participación de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas en la toma de decisiones de los planes, programas y proyectos encaminados a la adaptación y mitigación del cambio climático.
4. Promover y visibilizar los espacios de coordinación y articulación existentes para el diálogo y la concertación con los gobiernos, en sus diferentes niveles, para la toma de decisiones en las políticas públicas de cambio climático garantizando la equidad de género.
5. Que los gobiernos de América Latina reconozcan, controlen y sancionen los efectos negativos ocasionados sobre la naturaleza, los pueblos y comunidades por concesiones mineras, extractivas, megaproyectos y monocultivos sobre la naturaleza, los pueblos y comunidades. Revertir estos daños garantizando inversiones sociales, económicas y ambientales compensatorias y que no se otorguen derechos de explotación sobre áreas protegidas ni en los territorios de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas.
6. Diseñar políticas públicas que establezcan mecanismos diferenciados de abordaje a los motores de deforestación de gran escala y pequeña escala.
7. Reconocer, respetar y fomentar los conocimientos y prácticas tradicionales de las mujeres sobre el manejo de la naturaleza como herramientas de adaptación y mitigación del cambio climático, incorporándolos en las políticas públicas.
8. Socializar a todos los niveles, las propuestas y acuerdos internacionales adquiridos por los gobiernos sobre cambio climático, implementando estrategias de comunicación para difundir información técnica y científica sobre cambio climático e iniciativas REDD+ a mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas de manera diferenciada.

III. Sobre desarrollo sostenible

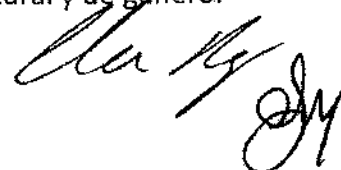
1. Que los gobiernos de los países de América Latina garanticen la participación de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas en la toma de decisiones, en la formulación, ejecución y monitoreo de políticas públicas de desarrollo en todos los niveles, incorporando el enfoque intercultural y de género.



2



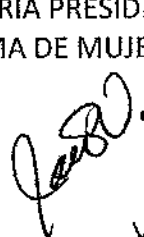
República de Colombia



2. Que los gobiernos a través de sus institutos nacionales de estadísticas, incorporen preguntas específicas sobre mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, con datos desagregados por sexo en los procesos oficiales de levantamiento de datos.
3. Que los gobiernos de los países de América Latina, reconozcan el aporte de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas a la economía nacional, incluyendo el trabajo no remunerado.
4. Que los gobiernos y la cooperación internacional establezcan mecanismos de protección de las iniciativas económicas propias de los pueblos y comunidades, y el acceso al mercado de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas. Asimismo que promuevan la constitución de iniciativas innovadoras desde lo local.
5. Reconocer a las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, como sujetos de derecho, agentes de transformación y actoras políticas con cosmovisiones diversas.

Las mujeres y hombres participantes de este taller nos solidarizamos y acompañamos el proceso de paz en Colombia.

1. FEDERACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE CUNDIMARCA – FEDEMUCC - COLOMBIA
2. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - COLOMBIA
3. INICIATIVA PARA LOS DERECHOS Y RECURSOS – RRI (por sus siglas en inglés)
4. MESA DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES RURALES COLOMBIANAS - COLOMBIA
5. ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – OPIAC – COLOMBIA
6. COMISION DE DERECHOS HUMANOS – INSTITUCIÓN TAYRONA – COLOMBIA
7. AUTORIDAD NACIONAL AFROCOLOMBIANA – ANAFRO - COLOMBIA
8. CORPORACION MANO CAMBIADA - COLOMBIA
9. ASOCIACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA COSTA CARIBE – NICARAGUA
10. EJIDO TOPIA DE DURANGO - MÉXICO
11. CONSEJO CIVIL MEXICANO – MÉXICO
12. UNIÓN NACIONAL DE MUJERES KUNAS – PANAMÁ
13. GRUPO DE MULHERES NEGRAS MÃE ANDRESA - BRASIL
14. ASOCIACIÓN TIKONEL – GUATEMALA
15. ORGANIZACIÓN NEGRA CENTROAMERICANA- ONECA - NICARAGUA
16. CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES – CEPES – PERÚ
17. ASOCIACION INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA – AIDSESEP - PERÚ
18. CENTRAL ASHANINKA DE RIO ENE – CARE – PERÚ
19. ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES ANDINAS Y AMAZONICAS DEL PERÚ – ONAMIAP - PERÚ
20. ROCIO MUÑOZ FLORES - CONSULTORA INDEPENDIENTE - PERÚ
21. ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES FORESTALES DE PETEN - GUATEMALA
22. ASOMUCAM – COLOMBIA
23. FINDEAGRO – COLOMBIA
24. MOVIMIENTO DE MUJERES POR LA PAZ – COLOMBIA
25. JUAN PABLO DIAZ GRANADOS - VICE MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - COLOMBIA
26. JUAN PABLO CORAL - ASESOR ASUNTOS ETNICOS - COLOMBIA
27. GABRIELA MUÑOZ - CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER - COLOMBIA
28. DIANA MEDRANO- PROGRAMA DE MUJER RURAL - COLOMBIA

3




- 29. RAQUEL VICTORINO - DIRECTORA SOCIAL UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS- COLOMBIA
- 30. CLARA ROJAS - REPRESENTANTE A LA CAMARA - COLOMBIA
- 31. OLGA LUCIA RODRIGUEZ - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – PROGRAMA MUJER Y GENERO - COLOMBIA
- 32. GLORIA FLOREZ - SECRETARIA DE GOBIERNO – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - COLOMBIA

Olga Lucia Rodriguez

Gloria Florez

Olga Lucia Rodriguez
Raquel Victorino
Raquel Victorino

Clara Rojas